

## DICTAMEN

Managua, 02 de Julio del 2013

Ingeniero

**René Núñez Téllez**

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO “FUTBOL PARA TODOS” CLUB FUTBOL PARA TODOS**, con domicilio en el Departamento de Managua, Capital de la República de Nicaragua, Presentada por el Diputado GUILLERMO ARCE CASTAÑO. En la Continuación de la Segunda Sesión Ordinaria de la XXIX legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día veintinueve de Mayo del año 2013.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: 1.- Fundar una Escuela de Futbol de formación integral que impulse, promueva, organice y fiscalice proyectos destinada a brindar recreación, educación y sano esparcimiento.- 2.- Promover la enseñanza del futbol con un modelo de educación integral que permita desarrollar las capacidades deportivas y personales de sus miembros. 3.- Inculcar la práctica del futbol sin perjuicio de ningún tipo y basados en el compañerismo, la exigencia personal, disciplina y respeto mutuo.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: MARVIN DANIEL ROMERO, VICEPRESIDENTE: MARIO JOSE ALFARO MERCADO, TESORERO: ANA CECILIA VINDELL GALEANO, SECRETARIO: LESTHER TAGORE BALLADARES SORIANO, FUSCAL: EMIR ELIEZER ALFARO MERCADO, VOCAL: EDUARDO JAVIER RODRIGUEZ GUTIÉRREZ.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO “FUTBOL PARA TODOS” CLUB FUTBOL PARA TODOS.**

**COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.  
*PRESIDENTE*

ELIDA MA. GALEANO  
*VICE – PRESIDENTE*

LICET MONTENEGRO A.  
*VICE – PRESIDENTE*

PATRICIA SÁNCHEZ U.  
*MIEMBRO*

CORINA GONZALEZ G.  
*MIEMBRO*

JOSÈ RAMÒN SARRIA M.  
*MIEMBRO*

LAURA E. BERMUEZ R.  
*MIEMBRO*

FELICITA ZELEDON R.  
*MIEMBRO*

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ  
*MIEMBRO*

BAYARDO A. CHÁVEZ M.  
*MIEMBRO*

MAURICIO MONTEALEGRE Z.  
*MIEMBRO*

WILBER R. LÓPEZ N.  
*MIEMBRO*

RAÚL BENITO HERRERA R.  
*MIEMBRO*

## LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

### HA DICTADO

El siguiente decreto:

#### DECRETO A.N. No.

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO “FUTBOL PARA TODOS” CLUB FUTBOL PARA TODOS**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Departamento de Managua, Capital de la República de Nicaragua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 **ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO “FUTBOL PARA TODOS” CLUB FUTBOL PARA TODOS**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil trece

**RENE NÚÑEZ TELLEZ**  
**PRESIDENTE**

**ALBA PALACIOS BENAVIDEZ**  
**SECRETARIA**